

Genite marañedis.



Sello Cuarto, VEINTE
MARAÑEDOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

que pretende Subrogar Con dos Cava medicinal
en las Parroquias de S.^{ta} Maria y de S. Patricio, pro-
pia la una de dho Torer, y la otra de Ana Manuela
Enriquez, Viuda de Patricio Ruiz, estan tasadas por
Jesús Molina y Alfonso Mondragon, segun la Testifica-
cion que precede de diez de Marzo proximo pasado, en la
Cantidad de quatro mill nuebecientos y veinte R.^s de
que rebasada la Sexta parte, que parece son ochocien-
tos y veinte R.^s quedan de Netto liquido quatro mill
y ciento, y de menor valor respecto de la anterior fianza
de mill y trescientos R.^s. = Tambien debo hacerle
presente a V.^s que dho Isidro de Torer Sienta en la
narrativa de su Memorial q.^e la una Cava de las dos ofre-
cidas para esta nueva fianza que pretende, es propia de
Antonio Montalban, y por la C.^{ra} que emite en medio de esta
permutacion, y asi mismo por la Testifica-^{cion} de aprecio, contra
ser la Cava situada en dha Parroq.^a de S. Patricio propia de
la Merceda Ana Manuela Enriquez, de que haviendo le-
cho cargo al nominado Torer, manifiesta ser equivocacion
que padecio el que le formo el Memorial, y que quien realmente
entra con el en esta fianza es la V.^{da} Ana
Manuela Enriquez, y baxo de este concepto, conviene la per-
mutacion de la Cava pequena que esta da por especial hipoteca
en una C.^{ra} de Venta otorgada a su favor por Isidro Ruiz
de la puente en primero de Diciembre del año pasado
ochenta y uno ante Fran.^{co} de Paula Aragon ex.^{ta} deste n.^o

